Bogotá D.C.,

PARA: **CARMEN ROCÍO RANGEL QUINTERO**
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE SALUD

DE: **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

ASUNTO:
REGISTRO DE ORDEN DE EMBARGO Y CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE COROZAL-SUCRE
PROCESO No. 2.018 – 00031
EJECUTANTE: LUZ MARINA CONTRERAS ACOSTA C.C 22.888.33
EJECUTADO: ESE CENTRO SALUD DE LOS PALMITOS NIT: 823.002.541-8
VALOR DE LA MEDIDA: $80.927.967.00

Cordial Saludo:

Comedidamente solicito registrar y posterior constitución de depósitos judiciales con ocasión a la medida de embargo decretada por el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE COROZAL-SUCRE dentro del proceso ejecutivo referido en el asunto, sobre los recursos que posea la entidad demandada ESE CENTRO SALUD DE LOS PALMITOS., en la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES.

Vale la pena indicar que mediante radicado 20201200069491 notificado al despacho el 12 de noviembre de 2020 la Oficina Asesora Jurídica comunicó al JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE COROZAL-SUCRE la abstención de la medida cautelar, no obstante, tras la reiteración del despacho vía correo electrónico dentro del término de 3 días establecido en el artículo 594 del Código General del Proceso, es procedente acatar la citada orden judicial informada a la ADRES.

Para tales fines adjunto el ORFEO D en PDF 20201420351752.

Cordialmente,

FABIO ERNESTO ROJAS CONDE
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica - ADRES
Elaboró: Laura R.
Revisó: Rodrigo R.